

San Salvador, 07 de Julio de 2022

Estimados Usuarios Portal de Transparencia y Gobierno Abierto Presente.

El motivo de la presente es para aclarar la razón por la cual el componente **Índice de Información Reservada**, estipulado en el **Art.19 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)**, en donde demanda a toda institución pública del Gobierno Central y Autónomas, presentar dicho índice en los portales de Transparencia y Gobierno Abierto, el cual no se tiene publicado por el motivo que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), no cuenta con información de carácter reservado a la fecha.

Atentamente,

Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova
Director Ejecutivo